

(CREACIÓN DE JUZGADOS DE DISTRITO DE LO PENAL Y CIVIL)

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 134. Aprobado el 12 de Junio del 2003 .

Publicada en la Gaceta No. 146 del 5 de Agosto del 2003.

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua Certifica el Acuerdo que en su parte pertinente dice:

ACUERDO No. 134

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

De conformidad con las potestades que le confiere el Art. 164 numerales 2 y 15 de la Constitución Política y Art. 64 numerales 2 y 17, de la Ley Orgánica del Poder Judicial

ACUERDA :

1. Se crea el Juzgado de Distrito de lo Penal de Masatepe, Departamento de Masaya, y con asiento en la Ciudad de Masatepe, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en los Juzgados Locales de Nandasmo, La Concepción, y en el Municipio de Masatepe, en materia penal.-
2. Se crea el Juzgado de Distrito de lo Penal de Tipitapa, Departamento de Managua, y con asiento en la Ciudad de Tipitapa, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Juzgado Local de San Francisco, y en el Municipio de Tipitapa, en materia penal.
3. Se crea el Juzgado de Distrito de lo Penal de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, y con asiento en la Ciudad de Bilwi será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Juzgado Local de Waspán, y en el Municipio de Bilwi, en materia penal.
4. Se crea el Juzgado de Distrito de lo Penal de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, y con asiento en la Ciudad de Siuna, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en los Juzgados Locales de Rosita, Bonanza, Prinzapolka y en el Municipio de Siuna, en materia penal.
5. Se crea el Juzgado de Distrito de lo Penal de Rama, Zelaya Central, de la Región Autónoma del Atlántico Sur y con asiento en la Ciudad de El Rama, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Municipio de Muelle de los Bueyes, y en el Municipio de Rama, en materia penal, tendrá por superior Jerárquico al Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Central.

6. Se crea el Juzgado de Distrito de lo Penal de Nueva Guinea, de Zelaya Central, de la Región Autónoma del Atlántico Sur y con asiento en la Ciudad de Nueva Guinea, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Juzgado Local de Nueva Guinea, en materia penal y tendrá por superior jerárquico al Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción central.
7. Se crea el Juzgado de Distrito de lo Penal de Acoyapa, Departamento de Chontales, y con asiento en la Ciudad de Acoyapa, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en los Juzgados Locales de Santo Tomás, San Pedro, Villa Sandino o Villa San Francisco y en el Municipio de Acoyapa, en materia penal.-
8. Se crea el Juzgado de Distrito para lo Penal en el Departamento de Río San Juan, con asiento en la Ciudad de San Carlos, será el superior jerárquico y tendrá jurisdicción en los Juzgados Locales de dicho Departamento en materia penal.-
9. El Juzgado Único de Distrito de Masatepe, Departamento de Masaya, pasa a ser Juzgado de Distrito de lo Civil de Masatepe, Departamento de Masaya, tendrá su asiento en la Ciudad de Masatepe, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en los Juzgados Locales de Nandasmo, La Concepción, y en el Municipio de Masatepe, en materia civil.-
10. El Juzgado Único de Distrito de Tipitapa, Departamento de Managua, pasa a ser Juzgado Distrito de lo Civil de Tipitapa, Departamento de Managua, tendrá su asiento en Managua, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Juzgado Local de San Francisco Libre, y en el Municipio de Tipitapa, en materia civil.-
11. El Juzgado Único de Distrito de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, pasa ser Juzgado de Distrito de lo Civil de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, tendrá su asiento en la Ciudad de Bilwi, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Juzgado Local de Waspán, y en el Municipio de Bilwi, en materia civil.-
12. El Juzgado Único de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, pasa a ser Juzgado de Distrito de lo Civil de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, tendrá su asiento en la Ciudad de Siuna, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en los Juzgados Locales de Rosita, Bonanza, Prinzapolka y en el Municipio de Siuna, en materia civil.-
13. El Juzgado Único de Distrito de El Rama, Zelaya Central, de la Región Autónoma del Atlántico Sur pasa ser Juzgado de Distrito de lo Civil de El Rama, Zelaya Central, Región Autónoma del Atlántico Sur, tendrá su asiento en la Ciudad de El Rama, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Juzgado Local de Muelle de los Bueyes, y en el Municipio de Rama, en materia civil y tendrá por superior jerárquico al Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Central.-
14. El Juzgado de Distrito Único de Nueva Guinea, Zelaya Central, de la Región Autónoma del Atlántico Sur pasa a ser Juzgado de Distrito de lo Civil de Nueva

Guinea, Zelaya Central, Región Autónoma del Atlántico Sur, tendrá su asiento en la Ciudad de Nueva Guinea, será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en el Juzgado Local de Nueva Guinea, en materia civil dicho Juzgado tendrá por superior jerárquico al Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Central.-

15. El Juzgado Único de Distrito de Acoyapa, Departamento de Chontales, pasa a ser juzgado de Distrito de lo Civil de Acoyapa, Departamento de Chontales, tendrá su asiento en Acoyapa, será el superior jerárquico y tendrá jurisdicción en los Juzgados Locales de Santo Tomás, San Pedro, Villa Sandino o Villa San Francisco y en el Municipio de Acoyapa, en materia civil.-

16. El Juzgado Único de Distrito del Departamento de Río San Juan pasa a ser Juzgado de Distrito de lo Civil de Río San Juan, tendrá su asiento en San Carlos y será el superior jerárquico, y tendrá jurisdicción en los juzgados de dicho Departamento, en materia civil.-

17. Los Juicios Penales en Trámite o en Apelación radicados en los Juzgados Únicos de Distrito de Masatepe, Tipitapa, Bilwi, Siuna, San Carlos, Rama, Nueva Guinea, Acoyapa, pasarán al Juzgado de Distrito para lo Penal respectivo, para seguir conociendo hasta su fallo final, igual se hará en los juicios fenecidos. Los Juzgados de Distrito de lo Civil de Masatepe, Tipitapa, Bilwi, Siuna, San Carlos, Rama, Nueva Guinea y Acoyapa seguirán conociendo hasta su fallo final los juicios, lo mismo se hará en los juicios fenecidos de dichos Juzgados.

Los actuales Jueces Titulares de los Juzgados de Distrito de lo Penal de la Ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales y del Departamento de Boaco que tramitan las causas penales conforme el Código Procesal Penal, quedan designados como Jueces de Juicio.

En el caso de los Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia entrará en vigencia a partir del 16 de julio del corriente año y entre otros conocerán y resolverán sobre las acusaciones que se presenten con posterioridad al 14 de julio del corriente año y los Jueces de Juicio conocerán y resolverán sobre las acusaciones con anterioridad al 14 de Julio del año en curso y de las audiencias que puedan derivarse de ellas conforme las reglas del Código Procesal Penal. Los jueces de juicio tomarán posesión ante el superior respectivo.-

Comuníquese y Publíquese. Managua, doce de Junio del año dos mil tres.- A. L. Ramos.- Armengol Cuadra L.- Guillermo Vargas S.- M. Aguilar G.- F. Zelaya Rojas.- Y Centeno G.- Fco. Rosales A.- Carlos A. Guerra G.- Rafael Solís C.- I. Escobar F.- Ante mí A. Valle P. Srio.

Es conforme con su original, extendiendo la presente en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio del dos mil tres.- **ALFONSO VALLE PASTORA.- SECRETARIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**